DON JESÚS RIQUELME GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

CERTIFICA: Que visto el informe emitido por la Jefa de Servicio de Servicios Sociales con el VºBº de la Concejala-Delegada de Igualdad y Bienestar Social de fecha 01 de febrero de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente: *"PRIMERO: Con fecha 16 de Julio de 2012, se firmaba el Acuerdo de Colaboración entre la entonces llamada Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Andújar en materia de Salud Pública; constituyendo el objeto de dicho acuerdo la realización de acciones de prevención, protección y promoción de la salud en el ámbito local, estableciendo actuaciones con carácter general y específico. Entre las específicas, señalar el establecimiento de un canal formal de comunicación, colaboración y apoyo a la acción intersectorial entre la Delegación Provincial de Salud de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Jaén y la Corporación Local de Andújar, la elaboración de un documento de análisis de situación local en la que teniendo en cuenta la realidad del municipio en materia de salud, así como la identificación de iniciativas, oportunidades, aspectos de mejora y aprovechamiento de recursos para que, con una mayor coordinación, se pueda alcanzar una mayor efectividad. SEGUNDO: Con la firma de este acuerdo, el municipio de Andújar se sumaba a la Red Local de Acción en Salud (RELAS), un proyecto de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que pretende llevar la salud al ámbito local y de este modo ayudar a localizar la salud en cada municipio. TERCERO: Que por comunicado vía correo electrónico de fecha 13 de Noviembre de 2020, se informa al Ayuntamiento de Andújar por parte de la Unidad de Acción Local en Salud de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Jaén, de la Instrucción dictada por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Junta de Andalucía y se indican los trámites a seguir, una vez vencida la vigencia del Convenio; para proceder a regularizar la relación entre el Ayuntamiento de Andújar y la Consejería de Salud y Familias respecto de la pertenencia a la Red de Acción Local en Salud; indicando los requisitos necesarios para la continuidad en la pertenencia a dicha red. Entre los requisitos exigidos, junto a la adhesión formal por parte del representante legal de la entidad local, se precisa certificado emitido por el/la Secretario/a General del Ayuntamiento, que de fe de la pertenencia de vuestro Ayuntamiento a la Red Local de Acción en Salud desde la fecha en que firmaron su Acuerdo o Convenio. CUARTO: A estos efectos se ha emitido informe por parte de la TAE de Servicios Sociales, de fecha 28 de Enero de 2021, donde literalmente dice…."Al margen de que la renovación de este acuerdo no se haya materializado de nuevo hasta ahora, se ha continuado realizando un trabajo coordinado en red con ellos y con los Centros de Salud y el Hospital, así como Asociaciones, Centros educativos y otras entidades, para el desarrollo de acciones en pro de la mejora de la Salud Comunitaria. En esa misma línea, se ha convocado en diversas ocasiones al Grupo Motor, en el que están representados todos los ámbitos locales que son referentes en la prevención y promoción de salud pública local. Pero creemos que sería muy positivo avanzar en la materialización de la firma de este acuerdo que sumaría a la hora del desarrollo un plan local, con el que tendríamos unos cimentos sólidos en nuestro trabajo en la promoción de salud local". QUINTO: Finalizada por tanto la vigencia del Acuerdo, el Ayuntamiento de Andújar ha continuado perteneciendo a la Red Local de Acción en Salud, desde 16 de Julio de 2012, fecha en que se materializó el acuerdo de colaboración entre Ayuntamiento de Andújar y la Consejería de Salud y Bienestar Social, manteniendo una estrecha vinculación a la Red RELAS, en la que Andújar sigue participando. Por lo expuesto SOLICITO se expida certificado por parte de la Secretaría General de la Corporación Local que de fe de la pertenencia del Ayuntamiento de Andújar a la Red Local de Acción en Salud desde el día 16 de Julio de 2012, fecha en la que se suscribió el Acuerdo de colaboración entre Ayuntamiento de Andújar y la Consejería de Salud y Bienestar Social, en materia de Salud Pública. En Andújar, en fecha y firma electrónica Fdo. Mª del Carmen Bellido Muñoz VºBº Josefa Jurado Huertas Jefa de Servicio de Servicios Sociales Concejala de Igualdad y Bienestar Social."*

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación visada por el Sr. Alcalde, en Andújar con fecha y firma electrónicas.

VºBº

El Alcalde-Presidente	El Secretario General
Francisco Manuel Huertas Delgado	Jesús Riquelme García

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén I T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B I www.andujar.es

ANDÚJAR AYUNTAMIENTO

CSV: 07E50011588400G3S0M1P8J0B4

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E50011588400G3S0M1P8J0B4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 02/02/2021
FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 02/02/2021
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/02/2021 13:33:24

EXPEDIENTE :: 2020SERS20004353
Fecha: 13/11/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL